

183
y selos que ultimam^{te} murio: Y el Señor D.ⁿ Juan Ignacio Ca-
varro, hizo pres^{te}. à la Ciudad la p^{re}vision de Dho Viage, suplicando
se le avonen los Cabildos, y funciones de D^{ha} que en el referido tiempo
se huvieron celebrado; Y havíndolo oido = Acordó se le avonen
à Dho Señor los que se huviesen echo, desde el citado dia dore
del Agosto, hasta el dos de Sep.^{bre} del expresado año mil, Secuente
tor, zing^{ta} y siete, lo que se tenga presente por los Secretarios de
Ayuntam^{to}. y Cav^o. Comis^o. encargados de la Reglacion que se
está practicada, por ser conforme esta disposicion à lo resuelto
por S. M. en el R.^o Despacho que queda citado.

Contrato selos Cav^o.
Regid^o. q. han ganado
las dos p^{tes}. de tres de
Cav^o. y funciones. } Continuada la conferencia sobre el Contrato, que queda rela-
cionado, y que se halla executado con toda exactitud, y puntuali-
dad à costa de mucho trabajo, que notoriament^{te} han tenido en la Ci-
dad de Ayuntam^{to}. con los Cav^o. Comis^o. nombrados à este fin =
Acordó entrin en la actual Suerte de Millones todos aquellos
Cav^o. Regidores que por asistencia personal, ó avonen concedidos
por la Ciudad, tengan ganados las dos partes de tres selos Ca-
bildos, y funciones de D^{ha} que corresponden à cada año, sel
t^{po} q. comprehendan Dho Contrato, y la pro rata que por este
orden pertenencia à los meses, y dias q. han corrido, desde
nueve de Ag^o. del año poco. pasado mil, Secuente, zing^{ta} y